



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: ACEPTE MODIFICACION DE CONTRATO DE HONORARIOS QUE SEÑALA, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO.

TREHUACO,

06 NOV. 2017

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 0664//

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.

La Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República.

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,

El Decreto Alcaldicio N° 1.684 del 23 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2017

La Resolución Exenta N° 3331/28.06.2016, que aprueba convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 10 de julio de 2017, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de Doña Ígrid Lucy Andrea Díaz Inostroza.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a partir del 14 de agosto de 2017, la modificación de Contrato de Prestación de Servicios de la persona que se indica a continuación, en los términos contenidos en el documento que se adjunta al Presente Decreto Alcaldicio:

Nombre: LUCY ANDREA DIAZ INOSTROZA

Rut. N° 1.972.499-2

Función: Asistente Social, dupla Psico-Social FAEP 2016

Establecimiento: Establecimientos de la Comuna

Fecha de Modificación: Desde el 14 de agosto de 2017

Motivo de la Modificación: modifica fecha término de contrato de honorarios.

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los recursos provenientes de los fondos del FAEP 2016.

3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

4.- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MSC/ALLF/MMA/irs

DISTRIBUCION:

Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.





REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 14 de agosto de 2017, modifíquese el Contrato de Honorarios Original. En los términos que a continuación se señalan.

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 3º del Contrato de Honorarios de la Sra. **LUCY ANDREA DIAZ INOSTROZA, RUT N° 13.972.499-2**, donde dice "el que regirá desde el 14 de junio de 2017 al 14 de agosto de 2017" debe decir "el que regirá desde el 14 de junio de 2017 al 31 de agosto de 2017"

Artículo 2º: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las demás cláusulas originales que no han sido consideradas en la presente modificación.

Artículo 3º: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.

LUCY A. DIAZ INOSTROZA
C. DE I. N° 13.972.499-2

